

#### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE CLÍNICAS MUNICIPALES Y FERIAS DE SERVICIO DE BUEN CORAZÓN"

#### LPuNBS-010-AMDC-053-2024

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-010-AMDC-053-2024 a presentar ofertas selladas para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE CLÍNICAS MUNICIPALES Y FERIAS DE SERVICIO DE BUEN CORAZÓN", El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipa

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día miércoles 18 de septiembre de 2024, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al **Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán**, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn., en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA, dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser minados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección. Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clinicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día jueves 31 de octubre de 2024, hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las 10:00 a.m. del día jueves 31 de octubre de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 18 de septiembre de 2024

## JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES

Alcalde Municipal del Distrito Central



#### ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS

mediante Licitación Pública Nacional República de Honduras Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social Contrato de Préstamo No. BID/5008/BL-HO



"Adquisición de Equipo Informático para Centros de Salud que proveen Corresponsabilidad" No. PASPS-998-LPN-B-1.2.9.15

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB-P550147-08/20 de 28/08/2020.
- 2. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del "Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato "Adquisición de Equipo Informático para Centros de Salud que proveen Corresponsabilidad"
- 3. El Programa de la Red Solidaria invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la "Adquisición de Equipo Informático para Centros de Salud que proveen Corresponsabilidad".
- 4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisi-ción de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políficas.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional al correo electrónio adquisiciones fredsolidaria.hn@gmail.com y a la vez podrán revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado en un horario de 9.00am a 4.00pm hora oficial de la Republica de Honduras, o vía digital en la siguiente página: www.honducompras.gob.hn
- 6. Los requisitos de calificaciones incluyen a) Capacidad financiera b) Capacidad técnica y c) Elegibilidad. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.
- 7. Los Oferentes interesados podrán adquirir de manera gratuita un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento será enviado por correo electrónico.
- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras del día 21 de OCTUBRE de 2024. Ofertas electrónicas no serán permitidas Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 2:15 p.m. hora oficial de la República de Honduras del día 21 de OCTUBRE de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 10. La dirección referida amba es: Programa de la Red Solidaria. Edificio Centauro. Blvd Juan Pablo II. contiguo a Torre Alianza, a 50 metros de TV Azteca, frente al Almacén El Récord, Nivel 3, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., Correo Electrónico: adquisiciones1redsolidaria.hn@gmail.com





## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)



"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO INTERNACIONAL ARAMACAO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS, 2024"

### LPN-S-CONDEPOR-006-2024

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-S-CONDEPOR-006-2024 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO INTERNACIONAL ARAMACAO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS, 2024".

El torneo se desarrollará en el mes de noviembre del 2024 (en dos diferentes fechas la primera del 4 al 10 de noviembre del 2024 y la segunda del 18 al 24 de noviembre del 2024).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 19 de septiembre del 2024, en la Unidad de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio "Héctor Chochi Sosa" en el complejo Deportivo "José Simón Azcona" acompañando una nota debidamente firmada y sellada en el compejo Deportivo Jose Simon Azcona acompanando una nota debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn), además podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepor.gob.hn; En caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma de honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- la empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas hasta el 23 de octubre del 2024 hasta las 4:00 pm, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las 10:00 a.m. del lunes 29 de octubre del año 2024; Ofertas Electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir en la Sala de Juntas de las oficinas de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), Dirección Fisica es en: Complejo Deportivo "José Simón Azcona", Estadio "Héctor Chochi Sosa", a las 10:10 a.m. del lunes 29 de octubre del año 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantia de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre del año 2024.

MARIO ANTONIO MONCADA GODOY COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)











# DOCUMENTO DE LICITACIÓN

# Alcaldía Municipal del Distrito Central

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPuNBS-010-AMDC-053-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE CLÍNICAS MUNICIPALES Y FERIAS DE SERVICIO DE BUEN CORAZÓN"

Fuente de Financiamiento:

**Fondos Municipales** 

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Septiembre, 2024

# **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# **Sección I. Instrucciones a los Oferentes**

## Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	6
1. Alcance de la licitación	6
2. Fuente de fondos	6
3. Fraude y corrupción	6
4. Oferentes elegibles	
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. Contenido de los Documentos de Licitación	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	
10. Idioma de la Oferta	
11. Documentos que componen la Oferta	
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	
13. Ofertas Alternativas	
14. Precios de la Oferta y Descuentos	
15. Moneda de la Oferta	
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
22. Formato y firma de la Oferta	
•	
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
24. Plazo para presentar las Ofertas	
25. Ofertas tardías	
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	
27. Apertura de las Ofertas	
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
28. Confidencialidad	
29. Aclaración de las Ofertas	
30. Cumplimiento de las Ofertas	
31. Diferencias, errores y omisiones	
32. Examen preliminar de las Ofertas	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas	21
38. Poscalificación del Oferente	21
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las	ofertas21
F. Adjudicación del Contrato	22
40. Criterios de Adjudicación	22
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	22
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	22
43. Firma del Contrato	23
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	23

Sección I. Instrucciones a los Oferentes			
	A. Generalidades		
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL.</b> El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL.</b>		
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:		
	<ul> <li>(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</li> </ul>		
	(b) "día" significa día calendario.		
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b> .		
3. Fraude y corrupción	<ul> <li>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</li> <li>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</li> <li>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que</li> </ul>		
	se pudiera incurrir conforme al Código Penal.		
4. Oferentes elegibles	<ul> <li>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:         <ul> <li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas,</li> </ul> </li> </ul>		

- malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para

		participa		procedimiento	s de	contratación
	4.2 La	adminis os Ofertas prese		oor un Consorcio	constitu	uido nor dos o
		•		umplir con los s		•
	m	enos que se inc	dique otra	cosa en los DDL	:	
		una obl  (b) todos l  solidari acuerdo  (c) uno d represe respons nombre Consoro  (d) la ejecu pagos, s  (e) con la	ligación le los socios de los sentante sabilidade e de cuacio; ución de los oferta	ser firmada de egal para todos los serán responso por el cumplimicondiciones del rocios deberá y autorizados y para recibir lquier o todos a totalidad del Cexclusivamente o se deberá presido por todas las por todas las presido por todas las presidos presi	os socios; ables ma iento de mismo; ser des lo pai instrucci los mie contrato, con el soci	incomunada y I Contrato de ignado como ra contraer ones por y en mbros de del incluyendo los cio designado;
	4.3 Lo			o por todas ias p proporcionar al		inte evidencia
	Sa	itisfactoria de	su contin	ua elegibilidad,	en los t	érminos de la
		áusula 13.1 de l olicite.	as IAO, cu	uando el Contrata	ante razo	nablemente la
5. Elegibilidad de los	+		y Servici	os Conexos que	hayan de	suministrarse
Bienes y Servicios			con el	contrato puede	n tener	su origen en
Conexos	Cl	ıalquier país				
	В	Contenido	de los	Documentos	de Lici	tación
6. Secciones de los	6.1 Los	Documentos de	Licitació	n están compues	tos por la	s Partes 1, 2, y
Documentos de		•		ecciones que a co		•
Licitación			•	to con cualquier	enmien	da emitida en
	1	ıd de la Cláusul				
	PARIET	<ul><li>Procedimient</li></ul>	os de Lic	itacion		
	•	Sección I.	Instru	cciones a los Ofe	rentes (I	AO)
	•	Sección II.	Datos	de la Licitación ([	DDL)	
	•	Sección III.		os de Evaluación	•	ición
	•	Sección IV.		larios de la Ofert	a	
	•	Sección V.		Elegibles		
	PARTE 2	-Requisitos de		•		
	DARTES	Sección VI.	Lista d	e Requisitos		
	PARIE 3	– <b>Contrato</b> Sección VII.	Candi	rionos Conorales	dal Cant	rato (CCC)
		Section vii.	Condi	ciones Generales	uei cont	ialu (CGC)

		Sacción VIII Condicionas Especiales del Cantrata (CEC)
		<ul> <li>Sección VIII.Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	6.3	
	6.2	El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
	6.3	El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los
		Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido
		obtenidos directamente del Comprador.
	6.4	Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones,
		formularios, términos y especificaciones de los Documentos de
		Licitación. La presentación incompleta de la información o
		documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los	7.1	Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de
Documentos de		licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de
Licitación		Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la
		dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El
		Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de
		aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador
		por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la
		presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b> . El Comprador enviará
		copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas
		realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen
		adquirido los Documentos de Licitación directamente del
	7.2	Comprador.
	7.2	Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del
		Estado de Honduras, "HonduCompras",
		(www.honducompras.gob.hn).
	7.3	Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera
	'	necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo
		siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula
		24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los	8.1	El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento
Documentos de		del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos
Licitación		de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2	Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos
		de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que
		hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del
		Comprador.
	8.3	Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en
		el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del
		Estado de Honduras, "HonduCompras",
	8.4	(www.honducompras.gob.hn).  El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de
	0.4	presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un
		plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas
	1	piazo razorianie para que puedan tomar en cuenta las enimiendas

	en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.		
	C. Preparación de las Ofertas		
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.		
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.		
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:  (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;  (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;  (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;  (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;  (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;  (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;  (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y  (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.		
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	<ul> <li>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</li> <li>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios</li> </ul>		
	Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.		

13. Ofertas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b> , no se considerarán
Alternativas	ofertas alternativas.
14. Precios de la	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario
Oferta y	de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán
Descuentos	ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
Descuentos	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por
	separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios
	detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están
	incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún
	lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no
	está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple
	sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de
	conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
	14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta
	deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier
	descuento que se ofrezca.
	14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su
	método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
	14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos
	Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place:
	Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se
	regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms
	publicada por la Cámara de Comercio Internacional
	(www.iccwbo.org), según se indique en los <b>DDL</b> . Los precios
	deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de
	Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El
	desglose de los componentes de los precios se requiere con el único
	propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para
	contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los
	precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados
	por empresas transportadoras registradas en cualquier país
	elegible, de conformidad con la Sección V. Países Elegibles.
	Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de
	cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países
	Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
	(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar
	de destino convenido en Honduras especificado en los
	<b>DDL</b> , incluyendo todos los derechos de aduana y los
	impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por
	pagar sobre los componentes y materia prima utilizada
	en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
	(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que
	obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de
	ser adjudicado el Contrato al Oferente.
	ser adjudicado el contrato al Oferente.

15. Moneda de la Oferta 15.1 la la la establecen la	Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.  Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b> , los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean
Oferta  16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	TAS TACK STELLING V CHANNO TAS CHELLAS THE TURINS HIS THES SEALLY
Oferta  16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	presentadas y abiertas al mismo tiempo.
Oferta  16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique
establecen la la elegibilidad del ir Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en
establecen la la elegibilidad del ir Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los
establecen la la elegibilidad del ir Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas,
establecen la la elegibilidad del ir Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán
establecen la la elegibilidad del ir Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	emplear más de tres monedas además del Lempira.
elegibilidad del ir Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de
Oferente  17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	as IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta,
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los	ncluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
establecen la elegibilidad de los	
elegibilidad de los	No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad
	de los Bienes y Servicios Conexos.
Bienes y Servicios	
Conexos	
	Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios
establecen la	Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la
conformidad de	Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen
los Bienes y	con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en
Servicios Conexos	la Sección VI, Lista de Requisitos.
18.2	La evidencia documentada puede ser en forma de literatura
	impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada
	de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de
	cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y
	Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser
	procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y
	excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y
	·
	Servicios.
18.3	· · ·
	harramientas especiales etc necesarias para el adecuado y
	continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado
18.3	Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y

en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 19. Documentos que 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para establecen las ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a Calificaciones del completa satisfacción del Comprador: Oferente que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que (b) no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones mantenimiento, reparaciones y almacenamiento repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de (c) calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. 20. Período de 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período Validez de las determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la **Ofertas** presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.

	20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se
	retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del
	Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será
	especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta
	deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste
	mencionado.
21. Garantía de	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una
Mantenimiento de	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
Oferta	21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma
	estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que
	la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de
	la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en
	Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
	21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
	(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
	(b) permanecer válida por un período que expire 30 días
	después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del
	período prorrogado, si corresponde.
	21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
	(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente
	autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
	(b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por
	la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
	<ul><li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de</li></ul>
	conformidad con la Ley de Crédito Público.
	21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de
	Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido
	en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por
	incumplimiento.
	21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas
	Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente
	después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de
	Cumplimiento.
	21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
	(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de
	la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
	(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio
	de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las
	IAO;
	<ul><li>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</li></ul>
	Cottipulado colli.

		(i) firmar el Contrato; o
		(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
	21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá
		ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o
		según se indique en los <b>DDL</b> .
22. Formato y firma de la Oferta	22.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
	22.2	El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
	22.3	Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
		D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación,	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o
Sello e		entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de
Identificación de las Ofertas		presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b> .
		(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.
	23.2	Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
		(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
		<ul> <li>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</li> </ul>
		(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b> ; y
		(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.
		Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
<u> </u>	l	,

24. Plazo para	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección
presentar las		y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b> .
Ofertas	24.2	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la
		presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos
		de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este
		caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los
		Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para
		presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con
		posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en
		virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el
		Comprador después del plazo límite para la presentación de las
		ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al
		Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después
y modificación de		de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito,
las Ofertas		de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada
		por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de
		dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula
		22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere
		copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta
		deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las
		comunicaciones deberán ser:
		(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las
		IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no
		requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar
		claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o
		"MODIFICACION" y
		(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido
		para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
	26.2	Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub
	20.2	cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes
		remitentes.
	26.3	Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante
	20.5	el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar
		ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado
		por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si
		la hubiese.
27. Apertura de las	27.1	El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en
Ofertas	27.1	público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL.</b> El
0.0.00		procedimiento para apertura de ofertas presentadas
		electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula
		23.1 de las IAO.
	<u> </u>	ZJ.I UC IGS IAU.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 28. Confidencialidad 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de

	28.2	adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.  Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.  No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.			
29. Aclaración de las Ofertas	29.1	Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción,			
<b>O</b> lor tub		solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se			
		considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes			
		cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser			
		hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios			
		en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar			
		correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador			
		en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.			
30. Cumplimiento de	30.1				
las Ofertas		Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido			
	20.2	de la propia oferta.			
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y			
		Licitación es la que satistace todos los terminos, condiciones v			
		especificaciones estipuladas en dichos documentos sin			
		especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación,			
		especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:			
		especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o			
		especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:			
		especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o  (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos			
		especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o  (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones			
		especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o  (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o			
		especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o  (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones			
		especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o  (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o  (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los			
	20.2	especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o  (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o  (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.			
	30.3	especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o  (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o  (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.  Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de			
	30.3	especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o  (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o  (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.			

## 31. Diferencias, 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de errores y Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisiones omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio (a) total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total: (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. 32. Examen 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos preliminar de las los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula **Ofertas** 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula (a) 12.1 de las IAO; Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de (b) las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 33.2 33.3	presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.  Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.			
34. Conversión a una	34.1	, , , , ,			
sola moneda		todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.			
35. Preferencia	35.1	En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas			
nacional		extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación			
		del Estado y 128 de su Reglamento.			
	35.2	El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando			
		convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren			
2C. Evalvasión de les	26.1	que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.  El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que			
36. Evaluación de las Ofertas	36.1	hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.			
	36.2	Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.			
	36.3				
		<ul> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de</li> </ul>			
		conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;  (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección			
		III, Criterios de Evaluación y Calificación;  (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.			

Г	1	
	36.4	<ul> <li>Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</li> <li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li> <li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</li> </ul>
	36.5	La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.
	36.6	Si así se indica en los <b>DDL</b> , estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de	37.1	El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen
las Ofertas		sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1	El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
	38.2	Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha
-	38.3	presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.  Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar	39.1	El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

cualquiera o todas las ofertas				
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.			
	<ul> <li>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: <ul> <li>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</li> <li>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</li> <li>c) Se comprueba la existencia de colusión;</li> <li>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</li> <li>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</li> </ul> </li> </ul>			
	F. Adjudicación del Contrato			
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.			
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.			
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<ul> <li>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</li> <li>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas</li> </ul>			

	fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.  43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:  a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;  b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;  c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto de conformidad con la previsto en el artículo 65
	<ul> <li>a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li> <li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás</li> </ul>
	derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	<ul> <li>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</li> <li>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al</li> </ul>
	Comprador.  44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el

- formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1	El Comprador es: la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)		
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN es:		
	No. LPuNBS-010-AMDC-053-2024		
	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE CLÍNICAS MUNICIPALES Y FERIAS DE SERVICIO DE BUEN CORAZÓN "		
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: <i>Fondos Municipales.</i>		
	B. Contenido de los Documentos de Licitación		
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:		
	Atención: Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán		
	Dirección: Primer piso del Edificio Ejecutivo de la AMDC, Avenida Colón, frente Hospital y Clínicas Viera, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C.		
	Ciudad: Tegucigalpa		
	Código postal: N/A		
	País: Honduras		
	Teléfono: 504 2222-0870		
	Dirección de correo electrónico: <u>licitaciones@amdc.hn</u>		

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos <i>diez (10)</i> días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración a más tardar cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.			
	C. Preparación de las Ofertas			
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:			
	<ul> <li>Formulario de presentación de la Oferta, firmado y sellado por el representante Legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DNS)</li> <li>Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DNS)</li> <li>Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el 2% como mínimo, del monto ofertado y con vigencia de al menos 210 días calendarios, según el formato que se adjunta en la sección IV, "Formularios de la oferta" de este documento de licitación. (DNS), acompañada de una Declaracion Expresa de Responsabilidad.</li> </ul>			
	Documentación Legal:			
	<ul> <li>Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación.</li> <li>Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación.</li> </ul>			
	<ul> <li>Declaración Jurada autenticada de cumplimiento del bien a suministrar, según formato que se adjunta en la Sección IV, "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación.</li> <li>Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, (si las hubiera) debidamente inscritas.</li> <li>Fotocopia del Poder General de Administración otorgado al Representante</li> </ul>			
	<ul> <li>Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo.</li> <li>Constancia de encontrarse en trámite o Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.</li> <li>Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), pasaporte o</li> </ul>			
	<ul> <li>carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa.</li> <li>Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa.</li> </ul>			

 Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (vigente).

## **Documentación Financiera:**

- Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023) debidamente auditados, por una firma Auditora Externa inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en las categorías A, B, C ó D, o Auditor Individual (Perito Mercantil y Contador Público, o Licenciado en Contaduría Pública) debiéndose acompañar la Constancia de que están inscritos y solventes en sus Colegios Gremiales.
- Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s) iguales o mayores al 50% del monto ofertado.
- Constancia bancaria de promedios en cuenta en bancos de los últimos seis
   (6) meses, estas no deberán incluir constancias de aseguradoras.

#### **Documentación Técnica:**

- Acreditar Antigüedad de mercado de por lo menos cinco (5) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos y actas de recepción, ordenes de compras, etc).
- Para cada producto presentar fotocopia del Registro Sanitario vigente.
- Las especificaciones técnicas del medicamento, descritas tanto en el Registro Sanitario, como en el Certificado del Producto Farmacéutico, deben coincidir con las especificaciones técnicas requeridas tales como:
  - o El nombre genérico o denominación común internacional.
  - o El empaque primario
  - Concentración, forma farmacéutica
  - Vía de administración
  - o Características físicas en tabletas (ranuradas o recubiertas)
  - Características farmacodinámicas (ejm. Tab o cap de liberación prolongada)
  - Nombre del laboratorio fabricante
  - Y demás especificaciones técnicas (excipientes, pH, etc.)
  - Ficha técnica del medicamento
  - Formula cualicuantitativa
  - Análisis del producto terminado
- Formula Cualicuantitativa: debe anotarse en primer lugar el principio activo y a continuación, todas las otras sustancias incluidas en la formulación. La composición cuantitativa debe expresarse por unidad de dosificación del producto, en caso de formas farmacéuticas de uso tópico y oftálmico en porcentaje (DS)
- Presentar certificado de análisis de control de calidad del producto terminado con fecha de realización reciente (último año). (DS)

- Para esta compra de requiere que cada oferente entregue muestras de los medicamentos enlistados, a ser entregados al momento de la presentación de la oferta. Cada muestra, debidamente identificada o etiquetada de manera individual en bolsas o sobres, por ítem incluyendo los siguientes datos:
  - o Nombre del oferente y/o laboratorio fabricante.
  - Ítem según lista de requerimiento
  - Nombre del medicamento
  - o Concentración
  - Unidad de presentación
  - Presentar certificado de análisis de control de calidad del producto terminado con fecha de realización reciente (último año). (DS)

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de requerir muestra adicional de los productos ofrecidos, con el cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el comprador, el no cumplimiento de este requisito podrá ser motivo de descalificación de la oferta. Las muestras no seran devueltas.

- Autorización del fabricante del bien a suministrar, según formato establecido en la Sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. (DS).
- Certificación del fabricante que acredite que la empresa oferente es agente, representante, concedente o distribuidor del producto ofertado, en forma exclusiva o no exclusiva.

### (DS)= Documento Subsanable

### (DNS)= Documento No Subsanable

Nota: Las firmas colocadas en las Declaraciones Juradas y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.

# En caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato debe presentar los siguientes documentos:

- **a)** Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado **(ONCAE)**,
- **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),
- c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del Representante Legal,
- d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la empresa y del Representante Legal,
- e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la Alcaldía del sitio donde opera la empresa.
- f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y del

	Representante legal.
	En el caso que el oferente adjudicatario no presente la información o documentación solicitada dentro de los treinta (30) días como minimo a la adjudicación del contrato, la adjudicación quedará sin valor ni efecto, y el contratante podrá seguir con el proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.  Toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe mencionar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: <b>2010.</b>
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.  En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM: 2010  Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano, Departamento de Salud para el Pueblo, ubicada en el Plantel principal de la AMDC, en la colonia 21 de Octubre, Tegucigalpa, M.D.C.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos (ítem) listados para cada lote.  Los precios cotizados para cada artículo (ítem) de un lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras y <i>no podrá</i> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento del servicio (para efectos de repuestos) es: <b>SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA</b>

IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante : El formulario de autorización del fabricante, según el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación (En caso de que el oferente no sea el fabricante). Si el oferente es el fabricante, deberá presentar Declaración jurada Expresando lo expuesto.		
	Si el oferente es el fabricante deberá presentar Declaración Jurada expresando lo expuesto.		
IAO 19.1 (b)	<i>No se requieren</i> Servicios post	eriores a la venta.	
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta	será de <b>180</b> días.	
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un plazo de <b>Doscientos diez</b> (210) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser equivalente por lo menos al 2% por ciento del monto de la oferta en lempiras.		
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.		
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 1 copia física		
	D. Presentación y Apertura de Ofertas		
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.		
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:		
	PARTE CENTRAL	Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)	
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico	
	ESQUINA SUPERIOR DERECHA	Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA	
	ESQUINA INFERIOR DERECHA	Ofertas para: LPuNBS-010-AMDC-053-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE CLÍNICAS MUNICIPALES Y FERIAS DE SERVICIO DE BUEN CORAZÓN"	
	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	Abrir hasta el día jueves 31 de octubre de 2024, hasta las 10:00 a.m.	

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador			
es:			
Atención: Sr. Jorge Alejandro Aldana Bardales			
Dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa MDC.			
Número del Piso/Oficina: Gerencia de Licitaciones			
Ciudad: Tegucigalpa			
Código postal: N/A			
País: Honduras			
La fecha límite para presentar las ofertas es: jueves 31 de octubre de 2024,			
Fecha: jueves 31 de octubre de 2024, hasta las 10:00 a.m.			
La apertura de las ofertas tendrá lugar en:			
Dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa MDC.			
Número de Piso/Oficina Gerencia de Licitaciones			
Ciudad: <i>Tegucigalpa</i>			
País: Honduras			
Fecha: jueves 31 de octubre de 2024, a las 10:00 a.m			
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas			
Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:  a) Desviación en el plan de servicios a cubrir. NO APLICA. b) Desviación el plan de pagos. NO APLICA. c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. Donde Aplique. d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. NO APLICA. e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo. NO APLICA f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. g) Criterios específicos adicionales: * Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de			

	CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACION DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, NUMERAL 1 Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
IAO 36.6	Los Oferentes no podrán cotizar precios separados. Los Oferentes deberán cotizar el 100% de los ítems y el 100% de las cantidades de cada ítem.  Siendo la adjudicación del contrato para el 100% de los ítems, para el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en este documento de licitación y
	presente el precio más conveniente para los intereses de la AMDC.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 42.1	Antes de notificar la adjudicación del contrato: El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas es del 25%.
IAO 45.1	La garantía de cumplimiento de contrato se deberá presentar en un plazo no mayor a los 30 días

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

# Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

## (f) Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(g) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL)

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos.
- € Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.
- € Costos estimados de operación y mantenimiento.
- (f) Desempeño y productividad del equipo.
- (g) Criterios específicos adicionales.

# **CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de ofertas, la **AMDC** podrá a su discreción solicitar a los Oferentes participantes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones u observaciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por la **AMDC**. Las solicitudes de aclaraciones de la **AMDC** y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito y los Oferentes se obligan a entregar a la **AMDC** la información adicional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que hubieren recibido la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni

<sup>\*</sup> Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN)

a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por la **AMDC** en la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo indicado en Los Datos de la Licitación clausula (IAO 11.1 (h)) y en esta sección de criterios de evaluación, se detallan los documentos subsanables y no subsanables para la presentación de su oferta. Si su oferta no presenta un documento o incumple alguna disposición solicitada en los documentos listados como No Subsanables, será declarada inadmisible y no se tendrá en cuenta en la evaluación final.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.- El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisible y no se tendrá en cuenta en la evaluación final.

En aplicación al método de evaluación basado en cumple o no cumple, el oferente que no cumpla de manera satisfactoria uno o más de los requisitos solicitados, será motivo de descalificación del oferente.

La Comisión Evaluadora, para el análisis y evaluación del suministro objeto de esta Licitación, Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) así como los siguientes factores, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:

Criterio o Requisito	Subsanable	No Subsanable	Cumple
<b>1.</b> Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su presentación.		Х	Si / no
2. La oferta viene acompañada de una copia.	Χ		Si / no
3. Idioma de la oferta solicitado (español)		Х	Si / no
4. Documentos solicitados en la cláusula 11.1 (h) de las IAO:			
<b>4.1.</b> Formulario de presentación de la Oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la sección IV, "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. <b>(DNS)</b>		X	Si / no
<b>4.2.</b> Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación <b>(DNS).</b>		Х	Si / no
<b>4.3.</b> Garantía de Mantenimiento de Oferta, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. <b>(DNS).</b>		Х	Si / no
<b>4.3.1.</b> En la forma, plazo de validez y valor correcto.		Х	Si / no

Criterio o Requisito	Subsanable	No Subsanable	Cumple
<b>4.3.2.</b> Emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		Х	Si / no
<b>4.3.3.</b> Beneficiario: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).		х	Si / no
<b>4.3.4.</b> Declaración expresa de Responsabilidad,	х		Si / no
5. Documentos legales:			
<b>5.1.</b> Formulario sobre Información del Oferente firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. <b>(DS)</b>	х		Si / no
<b>5.2.</b> Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. <b>(DS)</b>	х		Si / no
5.3 Declaración Jurada autenticada de Cumplimiento, del bien a suministrar, según formato establecido en la Sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. (DS)	х		Si / no
<b>5.4</b> Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, (si las hubiera) debidamente inscritas. <b>(DS)</b>	х		Si / no
<b>5.5</b> Fotocopia del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo. <b>(DS)</b>	х		Si / no
5.6 Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)	х		Si / no
<b>5.7</b> Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa. <b>(DS)</b>	х		Si / no
<b>5.8</b> Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa. <b>(DS)</b>	х		Si / no
<ul><li>5.9 Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad (vigente). (DS)</li></ul>	х		Si / no
6 Documentos Financieros:			

Criterio o Requisito	Subsanable	No Subsanable	Cumple
6.1 Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los últimos tres (3) años (2021, 2022 Y 2023) debidamente auditados, por una firma Auditora Externa inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en las categorías A, B, C ó D, o Auditor Individual (Perito Mercantil y Contador Público, o Licenciado en Contaduría Pública debiéndose acompañar la Constancia de que están inscritos y solventes en sus Colegios Gremiales. (DS)	x		Si / no
6.2 Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s) iguales o mayor(es) al 50% del monto ofertado. (DS)	х		Si / no
6 <u>.3</u> Constancias bancarias de promedios en cuenta en bancos de los últimos seis (6) meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras	х		
7. Documentación Técnica			
7.1 Acreditar Antigüedad de mercado de por lo menos cinco (5) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos y actas de recepción, ordenes de compras, etc). <b>(DS)</b>	х		Si / no
<b>7.2</b> • Para cada producto presentar fotocopia del Registro Sanitario vigente. <b>(DS)</b>	х		Si / no
7.3 • Las especificaciones técnicas del medicamento, descritas tanto en el Registro Sanitario, como en el Certificado del Producto Farmacéutico, deben coincidir con las especificaciones técnicas requeridas tales como (DS):  O El nombre genérico o denominación común internacional.  O El empaque primario  O Concentración, forma farmacéutica  O Vía de administración  O Características físicas en tabletas (ranuradas o recubiertas)  O Características farmacodinámicas (ejm. Tab o cap de liberación prolongada)  O Nombre del laboratorio fabricante  O Y demás especificaciones técnicas (excipientes, pH, etc.)  O Ficha técnica del medicamento  O Formula cualicuantitativa  O Análisis del producto terminadode.  7.4 Formula Cualicuantitativa: debe anotarse en primer	X		
<b>7.4</b> Formula Cualicuantitativa: debe anotarse en primer lugar el principio activo y a continuación, todas las otras			

Criterio o Requisito	Subsanable	No Subsanable	Cumple
sustancias incluidas en la formulación. La composición			
cuantitativa debe expresarse por unidad de dosificación			
del producto, en caso de formas farmacéuticas de uso			
tópico y oftálmico en porcentaje (DS)			
<b>7.5</b> Presentar certificado de análisis de control de calidad			
del producto terminado con fecha de realización			
reciente (último año). <b>(DS)</b>			
7.6 Para esta compra de requiere que cada oferente			
entregue muestras de los medicamentos enlistados, a			
ser entregados al momento de la presentación de la			
oferta. (DNS)			
Cada muestra, debidamente identificada o etiquetada de			
manera individual en bolsas o sobres, por ítem			
incluyendo los siguientes datos:			
Nombre del oferente y/o laboratorio fabricante.			
Ítem según lista de requerimiento			
Nombre del medicamento			
Concentración			
Unidad de presentación			
Presentar certificado de análisis de control de			
calidad del producto terminado con fecha de			
realización reciente (último año).			
,			
La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de requerir			
muestra adicional de los productos ofrecidos, con el cual			
respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el			
comprador, el no cumplimiento de este requisito podrá ser			
motivo de descalificación de la oferta. Las muestras no seran			
devueltas.			
7.7 Autorización del fabricante del bien a suministrar,			
según formato establecido en la Sección IV, Formularios			
de la oferta de este documento de licitación. (DS).			
<b>7.8</b> Certificación del fabricante que acredite que la empresa			
oferente es agente, representante, concedente o			
distribuidor del producto ofertado, en forma exclusiva o			
no exclusiva. (DS).			
no exclusiva. (DS).			

Criterio o Requisito	Subsanable	No Subsanable	Cumple
Cumple:	e: Si / no		

Si dentro de la oferta presentada, no se incluye un documento <u>listado como no subsanable</u> o incumple uno de los requisitos o disposiciones solicitadas para estos, su oferta se declarará inadmisible y no se considerará para continuar evaluando. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de subsanación hecha por el Contratante. El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisible y no se considera para continuar con la evaluación.

Por lo anterior y como síntesis, para que una oferta pueda continuar con el proceso de evaluación y comparación, deberá de cumplir con todos los documentos y requisitos establecidos en esta etapa, con un incumplimiento la oferta se considerará inadmisible y no continuará su evaluación y calificación.

**Etapa 2 "Evaluación de las ofertas"**. Para esta etapa solo se consideran las ofertas que hayan pasado la etapa No. 1, y se hará atendiendo lo establecido en la cláusula 36 de las IAO, donde el Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, considerando los siguientes criterios adicionales.

### 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

#### El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

### 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo

establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

#### (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023) debidamente auditados, por una firma Auditora inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). (DS)
- Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s) iguales o mayor(es) al 50% del monto ofertado. (DS)
- Constancias bancarias de promedios en cuanta en bancos de los últimos seis (6) meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. (DS)

La evaluación financiera se realizará con el análisis de la información presentada.

Para analizar la capacidad financiera se evaluarán dos (2) indicadores financieros. La empresa participante para poder calificar deberá cumplir las igualdades señaladas. - El no cumplir con una igualdad es motivo de descalificación de su oferta.

Tema		Criterios de Evaluación Financiero (Capacidad	Cumple
		Financiera)	
1.	Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de las empresas ofertantes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para garantizar la disponibilidad del equipo durante la vigencia del contrato	1.1 Razón circulante: activo circulante / pasivo circulante ≥ promedio de 1.2 veces  Calculada de la siguiente forma: ∑ (activo circulante año 2021 + activo circulante año 2022 + activo circulante año 2023) / ∑ (pasivo circulante año 2021 + pasivo circulante año 2022 + activo circulante año 2023) ≥ 1.2  La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará de los estados financieros de los años 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente.	Si/No
		1.2 Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo ≤75% en promedio de los últimos tres años.  Calculada de la siguiente forma:  ∑ (total pasivo año 2021 + total pasivo año 2022 + total pasivo año 2023) / ∑ (total activo año 2021 + total activo año 2022 + total activo año 2023) < 75%.  La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará de los estados financieros de los años 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente.	Si/No

Tema	Criterios de Evaluación Financiero (Capacidad	Cumple
	Financiera)	
	Posee Línea(s) de Crédito bancaria(s) iguales o mayores al 50% del monto ofertado, esta se verificara con las constancia(s) vigente(s), de línea(s) de crédito bancarias presentadas por el oferente.	Si/No
	Promedio en cuenta de banco en los últimos seis (6) meses. Estas no deben incluir constancias de aseguradoras.	Si/No
	Cumple:	Si / no

**Etapa 3 "Comparación de las ofertas"**. En esta etapa se determinará cual es la oferta evaluada como la más baja, se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada atendiendo lo establecido en las cláusulas 30 y 31 de las IAO, y según lo establecido en la cláusula 37 de las IAO y la ley. Al mismo tiempo que se analizará si las ofertas no están desbalanceadas o sean especulativas. Por lo cual se adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta resulte la más baja o más favorable o ventajosa económicamente para el Contratante.

#### **INSPECCIONES**

Las siguientes inspecciones serán realizadas durante la ejecución de las actividades:

En cualquier tiempo durante la entrega podrán ser inspeccionadas los diferentes medicamentos En el caso de no ser consistentes con lo requerido en las especificaciones, el Proveedor deberá buscar nuevas fuentes de abastecimiento y devolver o cambiar las existentes que no sean aprobados por supervisión de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica
  - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
- Acreditar Antigüedad de mercado de por lo menos cinco (5) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos y actas de recepción final). (DS)
  - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:
- Acreditar Antigüedad de mercado de por lo menos cinco (5) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos y actas de recepción, ordenes de compras, etc).
- Para cada partida presentar fotocopia del Registro Sanitario vigente.
- Las especificaciones técnicas del medicamento, descritas tanto en el Registro Sanitario, como en el Certificado del Producto Farmacéutico, deben coincidir con las especificaciones técnicas requeridas tales como:
  - El nombre genérico o denominación común internacional.
  - El empague primario

- Concentración, forma farmacéutica
- Vía de administración
- Características físicas en tabletas (ranuradas o recubiertas)
- Características farmacodinámicas (ejm. Tab o cap de liberación prolongada)
- Nombre del laboratorio fabricante
- Y demás especificaciones técnicas (excipientes, pH, etc.)
- Ficha técnica del medicamento
- o Formula cualicuantitativa
- o Análisis del producto terminado
- Formula Cualicuantitativa: debe anotarse en primer lugar el principio activo y a continuación, todas las otras sustancias incluidas en la formulación. La composición cuantitativa debe expresarse por unidad de dosificación del producto, en caso de formas farmacéuticas de uso tópico y oftálmico en porcentaje (DS)
- Presentar certificado de análisis de control de calidad del producto terminado con fecha de realización reciente (último año). (DS)
- Para esta compra de requiere que cada oferente entregue muestras de los medicamentos enlistados a ser entregados al momento de la presentación de la oferta. (DNS). Cada muestra, debidamente identificada o etiquetada de manera individual en bolsas o sobres, por ítem incluyendo los siguientes datos:
- Nombre del oferente y/o laboratorio fabricante.
- Ítem según lista de requerimiento
- Nombre del medicamento
- Concentración
- Unidad de presentación
- Presentar certificado de análisis de control de calidad del producto terminado con fecha de realización reciente (último año). (DS)

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de requerir muestra adicional de los productos ofrecidos, con el cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el comprador, el no cumplimiento de este requisito podrá ser motivo de descalificación de la oferta.

- Autorización del fabricante del bien a suministrar, según formato establecido en la Sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. (DS).
- Certificación del fabricante que acredite que la empresa oferente es agente, representante, concedente o distribuidor del producto ofertado, en forma exclusiva o no exclusiva. (DS).

### 4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros,

se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

#### (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

# Sección IV. Formularios de la Oferta

## **Índice de Formularios**

Formulario de Información sobre el Oferente	46
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	47
Formulario de Presentación de la Oferta	48
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	50
Declaración Jurada de Cumplimiento	46
Lista de Precios	54
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	56
Autorización del Fabricante	58

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

uce	piara ninguna alteración a este formalario ni se aceptaran substitutos.
	Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
	LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Î	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Î	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
Î	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la	fecha (día, mes y año) de la	n presen	tación de	la Oferta]
	LPN No.: [indicar el núr	nero de	l proceso	licitatorio]
	Pa	ágina	de	páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

### Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

firma]

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (I) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	, de nacionalidad
	, con domicilio en	
	y con Tarjeta de Identic	lad/pasaporte No.
	actuando en mi condición de representante legal de	(Indicar el Nombre
de la Empresa C	<u> Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las e</u>	mpresas que lo
integran)	, por la presente	

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo	cual firmo la present	te en la ciudad de	, Departamento		
de	, a los	días de mes de	de		
	·				
Firma:					

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# Declaración Jurada de Cumplimiento

Yo	mayor de edad, [Estado civil], [Profesión	n], [Nacionalidad], [Domicilio], con
tarjeta de identidad No	, actuando en mi c	condición de Representante Legal
de la Empresa [Nombre d	e la empresa], encontrándome en pleno	goce y ejercicio de mis derechos
civiles, por la presente h	ago DECLARACION JURADA: que por es	ste acto garantizo la calidad del
"ADQUISICIÓN DE MEDIC	AMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE (	CLÍNICAS MUNICIPALES Y FERIAS
DE SERVICIO DE BUEN CO	<b>DRAZÓN",</b> ofertado, por lo que cumplir	ré con todas las condiciones de la
licitación, especificaciones	técnicas solicitadas, y atención inmediata	por reclamos en tiempo oportuno
que solicita la AMDC.		
En fe de lo cual firmo la pr	esente en la ciudad de	, Departamento
	días de mes de	
Firma y Sello del Represen	tante Legal de la Empresa:	
,		

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario competente (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

### Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

# Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15		Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario, incluyendo todos los costos del servicio de cada uno	Precio Total por cada servicio (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5(a)(ii)	Precio Total por servicio (Col. 6+8)
ADQUIS	ICIÓN DE MEDICAMENTOS PAI	RA ABASTECIMIE	NTO DE CLÍNICAS MUN	IICIPALES Y FERIAS DE SE	RVICIO DE BUEN CORAZO	ÓN	
1.1	Acetaminofén 500mg		40,000 Tabletas				
1.2	Acetaminofén 120mg		10,000 Frascos				
1.3	Diclofenaco		30,000 Tabletas				
1.4	Ibuprofeno		5,000 Suspensión				
1.5	Antigripal		30,000 Tabletas				
1.6	Dextrometorfano con ambroxol	Conforme al Plan de	10,000 Frascos				
1.7	Irbesartan	Entrega	100,000 Tableta				
1.8	Metformina		100,000 Tableta				
1.9	Clotrimazol		1,000 Ovulos				
1.10	Loratadina		30,000 Tabletas				
1.11	Difenhidramina(suspensión)		2,000 Frascos				
1.12	Metocarbamol		12,000 Tabletas				

1.13	Sales de Rehidratación Oral	10,000 sobres			
1.14	Amlodipina	1,000 Tabletas			
1.15	Lagrimas	400 Frascos			
	artificiales				
1.16	Albendazol	5,000 Frascos			
1.17	Albendazol	5,000 Tabletas			
1.18	Prednisona 5 mg	5,000 Tabletas			
1.19	Prednisona 50 mg	5,000 Tabletas			
1.20	Omeprazol	10,000Tabletas			
				Precio Total	

# Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						e
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

### **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

#### **NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

GARAN	NTIA / FIANZA						
DE MA	ANTENIMIENTO	DE OFERTA Nº					
FECHA	DE EMISION:						
AFIAN	ZADO/GARANT	IZADO:					
DIREC	CION Y TELEFON	IO:					
Fianza	<b>/ Garantía</b> a fa	vor de o, mantendrá				_, para garar	ntizar que el
Afianza	ado/Garantizado	o, mantendrá	la	OFERTA,	presentada	en la	licitación
SUMA	AFIANZADA/G/	ARANTIZADA:					
VIGEN	CIA	De:		Hasta:			
BENEF	ICIARIO:						
IRREVO EMISOF DEL DO	CABLE Y DE EJEC R DEL TÍTULO, AN	EL BENEFICIARIO C CUCIÓN AUTOMÁTIC IBAS PARTES SE SON NEFICIARIO. LA PRES VICIÓN".	CA; EN (	CASO DE CON A LA JURISDIC	IFLICTO ENTRE EI CIÓN DE LOS TRIE	L BENEFICIAR BUNALES DE L	IO Y EL ENTE A REPÚBLICA
		ias o fianzas emitio a cláusula especial			CIARIO no deber	án adicionar	se cláusulas
Se ente	enderá por el in	cumplimiento si el	Afianza	ado/Garantiz	ado:		
2. 3.	No acepta la c Si después de el período de presentar la G	a durante el períodorrección de los eri haber sido notificado validez de la mis arantía de Cumplin condición estipula	rores (s do de l ma, no niento.	si los hubiere a aceptación o firma o rel	) del Precio de la de su Oferta po húsa firmar el (	r el Contrata	
En fe d	de lo cual, se en	mite la presente Fi			la ciudad de	, N	⁄lunicipio de

#### DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD

#### (ESTE DOCUMENTO DEBE EMITIRLO EL BANCO O ASEGURADORA)

Señores

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Presente.

Asunto: Declaración Expresa de Responsabilidad

Por medio de la presente se emite la presente Declaración Expresa de Responsabilidad correspondiente a la Garantía Bancaria emitida por la Institución bancaria con los datos siguientes:

- 1. [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
- 2. [GARANTIA / FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/ ANTICIPO CON №:
- 3. FECHA DE EMISION:
- 4. AFIANZADO/GARANTIZADO:
- 5. VIGENCIA
- 6. MONTO
- 7. DIRECCION Y TELEFONO:

Se hace constar que la garantía ha sido suscrita por el funcionario del banco quien posee firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que nuestra representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cu	al, se emite la presente Declaración en la ciudad de_	_ Municipio de _	_ a los	_ de
mes de	del año			

#### FIRMA AUTORIZADA

La presente Declaración Responsabilidad deber ser acompañada junto con la garantía de Mantenimiento de Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad respectivamente, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.

### Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

#### **POR CUANTO**

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:			
[firma del(los) repres	entante(s) autorizado	o(s) del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre d	completo del represer	ntante autorizado del Fabri	cante]
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado pa Oferente]	ara firmar esta Auto	orización en nombre de:	[nombre completo del
Fechado en el día	de	de 200	[fecha de la firma]

# Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.



PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

# Sección VI. Lista de Requisitos

## Índice

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas	64
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	67
3. Especificaciones Técnicas	69
4. Planos o Diseños	70
5. Inspecciones y Pruebas	72

### Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

# 1. Lista de Servicios y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido		Fecha de En	trega
Artículo				según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
	ÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABAST			PALES Y FERIAS DE SERVICIO D	E BUEN CORAZÓI	V	
1.1	Acetaminofén 500mg	40,000	Tableta				
1.2	Acetaminofén 120mg	10,000	Frasco				
1.3	Diclofenaco	30,000	Tableta				
1.4	Ibuprofeno	5,000	Suspensión				
1.5	Antigripal	30,000	Tableta				
1.6	Dextrometorfano con ambroxol	10,000	Frasco				
1.7	Irbesartan	100,000	Tableta				
1.8	Metformina	100,000	Tableta	Almacén de la AMDC , ubicada	Indicar la fecha	CONFORME AL	[indicar el número de
1.9	Clotrimazol	1,000	Ovulo	en el plantel de la colonia 21	de la entrega	PLAN DE ENYTREGAS	días después de la fecha de efectividad de Contrato]
1.10	Loratadina	30,000	Tableta	octubre.	(Ver plan de entrega (Anexo		
1.11	Difenhidramina(suspensión)	2,000	Frascos		1)		
1.12	Metocarbamol	12,000	Tableta				
1.13	Sales de Rehidratación Oral	10,000	sobres				
1.14	Amlodipina	1,000	Tableta				
1.15	Lagrimas artificiales	400	Frasco				
1.16	Albendazol 200mg/5ml	5,000	Frasco				
1.17	Albendazol 200mg	5,000	Tableta	1			

#### Sección VI Lista de Requisitos

1.18	Prednisona 5 mg	5,000	Tableta
1.19	Prednisona 50 mg	5,000	Tableta
1.20	Omeprazol	10,000	Tableta

	CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL LOTE No.1 MEDICAMENTOS								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3					
1.1	Acetaminofén 500mg	40%	30%	30%					
1.2	Acetaminofén 120mg	40%	30%	30%					
1.3	Diclofenaco	50%	25%	25%					
1.4	Ibuprofeno	50%	25%	25%					
1.5	Antigripal	40%	30%	30%					
1.6	Dextrometorfano con ambroxol	40%	30%	30%					
1.7	Irbesartan	40%	30%	30%					
1.8	Metformina	40%	30%	30%					
1.9	Clotrimazol	40%	30%	30%					
1.10	Loratadina	50%	25%	25%					
1.11	Difenhidramina (suspensión )	40%	30%	30%					
1.12	Metocarbamol	50%	25%	25%					
1.13	Sales de Rehidratación Oral	40%	30%	30%					
1.14	Amlodipina	40%	30%	30%					
1.15	Lagrimas artificiales	50%	25%	25%					
1.16	Albendazol 200 mg/5ml	40%	30%	30%					
1.17	Albendazol 200mg	40%	30%	30%					
1.18	Prednisona 5 mg	50%	25%	25%					
1.19	Prednisona 50 mg	50%	25%	25%					
1.20	Omeprazol	40%	30%	30%					

Entrega 1.- 30 días posterior a la adjudicación, conforme al plan de entrega.

Entrega 2.- 120 días posterior a la adjudicación conforme al plan de entrega.

Entrega 3.- 210 días posterior a la adjudicación conforme al plan de entrega.

# 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	<b>Cantidad</b> <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos ]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Si corresponde.

## 2. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones de los medicamentos se describen a continuación:

	2.1 Especificación Técnicas Y Cantidades De Medicamento Solicitado				
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE PRESENTACIO	DESCRIPCION DEL BIEN	OBSERVACION	
01	40,000	Tableta	Acetaminofén	500mg	
02	10,000	Frasco	Acetaminofén	120mg/5ml	
03	30,000	Tableta	Diclofenaco	20mg	
04	5,000	Suspensión	Ibuprofeno	100mg/5ml	
05	30,000	Tableta	Antigripal	Comprimido	
06	10,000	Frasco	Dextrometorfano con ambroxol	225mg/225mg/100ml	
07	100,000	Tableta	Irbesartan	300mg	
08	100,000	Tableta	Metformina	850 mg	
09	1,000	Ovulo	Clotrimazol	100 mg	
10	30,000	Tableta	Loratadina	10 mg	
11	2,000	Frasco	Difenhidramina (suspensión)	12.5mg/5ml	
12	12,000	Tableta	Metocarbamol	500mg	
13	10,000	sobres	Sales de Rehidratación Oral	Contenido para 1 litro	
14	1,000	Tableta	Amlodipina	10mg	
15	400	Frasco	Lagrimas artificiales	10 ml	
16	5,000	Frasco	Albendazol	200mg/5ml	
17	5,000	Tableta	Albendazol	200 mg	
18	5,000	Tableta	Prednisona	5mg	
19	5,000	Tableta	Prednisona	50 mg	

#### 2.2 Garantía Y Calidad

10,000

Tableta

20

 El proveedor deberá de extender garantía de calidad sobre los medicamentos requeridos por la Alcaldía Municipal del Distrito Central. Asimismo, se podrán realizar pruebas de control de calidad a los medicamentos. Y en caso de no cumplir con lo especificado el proveedor deberá realizar el cambio a la brevedad.

Omeprazol

 Los medicamentos deben tener una fecha de expiración igual o mayor 18 meses a partir de la fecha de entrega.

3.1 CRONORAMA DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS					
ITEM	UNIDAD DE PRESENTACION	DESCRIPCION DEL BIEN	Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3
01	Tableta	Acetaminofén	40 %	30%	30%
02	Frasco	Acetaminofén	40 %	30%	30%
03	Tableta	Diclofenaco	50%	25%	25%
04	Suspensión	Ibuprofeno	50%	25%	25%
05	Tableta	Antigripal	40 %	30%	30%
06	Frasco	Dextrometorfano con ambroxol	40 %	30%	30%
07	Tableta	Irbesartan	40 %	30%	30%
08	Tableta	Metformina	40 %	30%	30%
09	Ovulo 100 mg	Clotrimazol	40 %	30%	30%
10	Tableta	Loratadina	50%	25%	25%
11	Frasco	Difenhidramina (suspensión)	40 %	30%	30%
12	Tableta	Metocarbamol	50%	25%	25%
13	Sobres	Sales de Rehidratación Oral	40 %	30%	30%
14	Tableta	Amlodipina	40 %	30%	30%
15	Frasco	Lagrimas artificiales	50%	25%	25%
16	Frasco	Albendazol	40 %	30%	30%
17	Tableta	Albendazol	40%	30%	30%
18	Tableta	Prednisona 5 mg	50%	25%	25%
19	Tableta	Prednisona 50 mg	50%	25%	25%
20	Tableta	Omeprazol	40%	30%	30%

**NOTA:** El plan de entrega de los medicamentos se deberá de realizar en un plazo no mayor a 30 días a partir de la adjudicación de la licitación. El cual deberá ser concedido por el proveedor electo por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, en tres (3) entregas con un intervalo de 3 meses de acuerdo a los porcentajes establecidos en el cuadro.

# 4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen \_\_\_\_ [indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:

[LAS MUESTRAS Y DISEÑOS SERAN CONFORME SE INDICA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS]

## 5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Por la Dirección Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano en coordinación con el Departamento de Salud para el Pueblo de la AMDC, realizaran y verificaran que los suministros se encuentren en las cantidades solicitadas y con las especificaciones técnicas requeridas, bajo las siguientes condiciones:

#### Pruebas de análisis de calidad

- Al momento de la entrega del producto adjudicado en almacén, el proveedor deberá presentar copia del
  certificado de análisis de control de calidad del producto terminado, por cada lote de medicamento
  entregado, especificando la farmacopea de referencia utilizada, firmado por el profesional a cargo de esta
  función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. En caso de no estar en la
  farmacopea, indicar el método analítico utilizado.
- Los productos serán sometidos a pruebas de análisis de calidad, la toma de muestra para el análisis de control de calidad del medicamento se practicará cualquiera cada lote de las entregas, para la "Verificación de la calidad de productos farmacéuticos medicamentos para uso humano".
- Estos análisis se podrán realizar durante la vida útil de los productos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. El proveedor notificara oportunamente y por escrito a la AMDC la identidad del representante designado para estos fines.
- Para garantizar la calidad de los medicamentos adjudicados y recepcionados, la AMDC a través de la Unidad Ejecutora, enviara a analizar dichos productos al Laboratorio Oficial de Análisis del Colegio Químico Farmacéutico de Honduras. y/o en los laboratorios que el personal técnico estime conveniente
- Si los bienes no cumplen con las especificaciones estipuladas, el proveedor tomara las medidas inmediatas para solucionar la deficiencia y tendrá que reemplazar los bienes defectuosos a satisfacción del comprador de forma inmediata, después de haber sido notificado por la AMDC, a través de la unidad ejecutora, para que proceda a la subsanación de dichas averías o defectos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega o para que reponga los faltantes; si el cumplimiento en la entrega es a entera satisfacción de la AMDC, se extenderá al proveedor el Acta de Recepción correspondiente, indicando en ella que el suministro ha sido entregado a la AMDC de conformidad a la calidad y especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

## **PARTE 3 – Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	75
2.	Documentos del Contrato	_
3.	Fraude y Corrupción	76
4.	Interpretación	77
5.	Idioma	78
6.	Consorcio	78
7.	Elegibilidad	78
8.	Notificaciones	80
9.	Ley aplicable	80
10.	Solución de controversias	80
11.	Alcance de los suministros	80
12.	Entrega y documentos	
13.	Responsabilidades del Proveedor	80
14.	Precio del Contrato	81
15.	Condiciones de Pago	81
16.	Impuestos y derechos	81
17.	Garantía Cumplimiento	81
18.	Derechos de Autor	82
19.	Confidencialidad de la Información	82
20.	Subcontratación	83
21.	Especificaciones y Normas	84
22.	Embalaje y Documentos	84
23.	Seguros	84
24.	Transporte	85
25.	Inspecciones y Pruebas	85
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	86
27.	Garantía de los Bienes	86
28.	Indemnización por Derechos de Patente	87
29.	Limitación de Responsabilidad	89
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	89
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	90
33.	Prórroga de los Plazos	
34.	Terminación	91
35.	Cesión	93

### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
  - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
  - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

- (I) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

# 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

# 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado 3.2 Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

#### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el

ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

### 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

### 9. Ley aplicable

#### 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

# 10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

# 11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

# 12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

# 13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad

con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

# 14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

# 15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

# 16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

### 17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la

- Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

#### 18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

# 19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de

- confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato:
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

### 20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

# 21. Especificaciones y Normas

### 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

# 22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### 23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y

entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

#### 24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

# 25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse

- los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

### 26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

### 27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o

- manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

### 28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

 (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros

documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### 29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

### 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### 31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible,

inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

# 33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

#### 34. Terminación

#### 34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el

Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### 35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: Alcaldía Municipal del Distrito Central.
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano, Departamento de Salud para el Pueblo, ubicado en el Plantel principal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, en la colonia 21 de octubre, Tegucigalpa, M.D.C
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <b>2010</b>
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:
	Lic. Sandra Roció de las Flores Rosales
	Directora de Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano
	Dirección: Alcaldía Municipal del Distrito Central, Oficina de la Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo Humanos, sita en el plantel de la AMDC ubicada en la colonia 21 de octubre.
	Ciudad: Tegucigalpa
	País: Honduras
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
	La resolución en primera instancia por parte de la Departamento legal de la Alcaldía Municipal podrá ser sujeta a apelación ante la Corporación Municipal de la AMDC, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la comunicará al reclamante; la resolución de la Corporación Municipal tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.
	Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo y posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de la Corporación Municipal de la AMDC.
	NOTA: ESTO DE AGOTAR LA VIA ADMINISTRATIVA APLICA EN CASO DE RECLAMOS DEL CONTRATISTA, PERO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL

	CONTRATO, SE ENTIENDE QUE LA AMDC DEBE HACER LA RESCISION Y EJECUTAR LAS GARANTIAS.			
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el proveedor para efecto de pago son:			
	<ul> <li>Facturas comerciales originales a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.</li> </ul>			
	<ul> <li>b. Recibo original a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.</li> <li>c. Estimación con las cantidades ejecutadas a la fecha, verificadas y aprobadas por Gerencia de Alianza con el pueblo, debidamente firmadas y selladas.</li> </ul>			
	<b>d.</b> Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.			
	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados 15 días siguientes a la recepción del suministro a satisfacción de la Unidad Ejecutora (Dirección de Ordenamiento Territorial y Obras Civiles) si el comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.			
CGC 14.1	Los precios de los servicios suministrados no serán ajustables.			
CGC 15.1	Modelo de disposición:			
	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:			
	El pago del servicio de suministrado se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:			
	El pago será, conforme al plan de entrega.			
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.			
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.			
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheques certificados.			
	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato.			
	La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración expresa de			

	Responsabilidad, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía oseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.			
CGC 17.5	Garantía de Calidad: N/A			
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Todo medicamento deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos:			
	a. Nombre comercial escrito de manera destacada, la cual puede ser una denominación común internacional o bien, un nombre de marca.			
	b. Nombre completo del o los principios activos en su denominación común.			
	c. Forma farmacéutica (tableta, ungüento, óvulos, capsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.)			
	d. Concentración de principio activo de la forma farmacéutica (porcentaje, mg., g., mEq., mg/ml., mEq/dosis, dosis, etc.			
	e. Nombre de la empresa responsable o laboratorio responsable o logotipo que identifique al laboratorio y país.			
	f. Número de lote por cada producto (ítems contratado)			
	g. Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código)			
	h. Vía de administración (indispensable).			
	i. Número de registro sanitario (si no tuviera empaque secundario) etiquetado: "Propiedad de la AMDC".			
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.			
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Servicios será según se establece en los Incoterms.			
	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: Para el embalaje el proveedor deberá tomar en cuenta que el tamaño y peso de los bultos no requieran para su manipulación de equipo de carga y descarga			

### CGC 25.1 Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Por la Dirección Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano en coordinación con el Departamento de Salud para el Pueblo de la AMDC, realizaran y verificaran que los suministros se encuentren en las cantidades solicitadas y con las especificaciones técnicas requeridas, bajo las siguientes condiciones: Pruebas de análisis de calidad Al momento de la entrega del producto adjudicado en almacén, el proveedor deberá presentar copia del certificado de análisis de control de calidad del producto terminado, por cada medicamento entregado, especificando la farmacopea de referencia utilizada, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. En caso de no estar en la farmacopea, indicar el método analítico utilizado. Los productos serán sometidos a pruebas de análisis de calidad, la toma de muestra para el análisis de control de calidad del medicamento se practicará cualquiera cada lote de las entregas, para la "Verificación de la calidad de productos farmacéuticos medicamentos para uso humano". Estos análisis se podrán realizar durante la vida útil de los productos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. El proveedor notificara oportunamente y por escrito a la AMDC la identidad del representante designado para estos fines. Para garantizar la calidad de los medicamentos adjudicados y recepcionados, la AMDC a través de la Unidad Ejecutora, enviara a analizar dichos productos al Laboratorio Oficial de Análisis del Colegio Químico Farmacéutico de Honduras o en los laboratorios que el personal técnico estime conveniente. Si los bienes no cumplen con las especificaciones estipuladas, el proveedor tomara las medidas inmediatas para solucionar la deficiencia y tendrá que reemplazar los bienes defectuosos a satisfacción del comprador de forma inmediata, después de haber sido notificado por la AMDC, a través de la unidad ejecutora, para que proceda a la subsanación de dichas averías o defectos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega o para que reponga los faltantes; si el cumplimiento en la entrega es a entera satisfacción de la AMDC, se extenderá al proveedor el Acta de Recepción correspondiente, indicando en ella que el suministro ha sido entregado a la AMDC de conformidad a la calidad y especificaciones solicitadas en las bases de licitación. **CGC 26.1** El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del plazo. CGC 26.1 El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 25.2 %.

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: 18 meses a partir de la recepción de los medicamentos.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de inmediato

## Sección IX. Formularios del Contrato

### **Índice de Formularios**

### 1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Nosotros: Jorge Alejandro Aldana Bardales, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, con documento nacional de identificación número 0801-1975-02901, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número 001-GDFM-2022 de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós (2022), para efectos de este contrato en adelante denominado "el Comprador", y [nombre del representante legal de la empresa], hondureño con domicilio en la ciudad de [xxxx], con Tarjeta de Identidad N° [número de identidad del representante legal de la empresa], en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil [nombre de la empresa], con R.T.N. Nº. [número de RTN del representante legal de la empresa], carácter que acredita según instrumento Nº. [xxxx], autorizada por el Abogado y Notario [xxxx], de fecha [xxxx], Sociedad Mercantil inscrita bajo el N° [xxxx], tomo [xxxx] del registro mercantil de [xxxx] de fecha [xxxx], quien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor".

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE CLÍNICAS MUNICIPALES Y FERIAS DE SERVICIO DE BUEN CORAZÓN", y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma total del contrato de [indicar monto en letras] [indicar monto en números] en adelante denominado "Precio del Contrato" y en un plazo de Doscientos diez (210) dias a partir de la firma del contrato:

#### ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Generales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- 6. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.-Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.-Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o

trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

- 7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. Art 115 DGP año 2024, en todo contrato financiado con fondos externos la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin mas obligación por parte del estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicara en los casos previstos en el Articulo 39, párrafo primero de la ley orgánica del Presupuesto: En los casos que la situación económica y financiera del país lo requieran, cuando la estimación de la percepción de ingresos sea menor a los gastos proyectados a pagar con tales ingresos o en caso de emergencia, el Presidente de la Republica, en Consejo de ministros, emitirá el Decreto ordenando el recorte o congelamiento de las distintas asignaciones presupuestarias en los presupuestos aprobados a los diferentes órganos u organismos de la administración publica.
- 8. CLÁUSULA PENAL: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, bienes, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originaral su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los bienes, servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señaladas en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios, ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las

actividades, bienes, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

- 9. CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El proveedor, contratista o consultor este obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
  - I. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
  - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
  - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
  - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
  - d) "Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
  - e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
  - 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
  - 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
  - 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
  - 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

- I. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
- 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
- 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
- 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

10.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

## 2. Garantía de Cumplimiento

### **FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

### **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO №:	
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	<del></del>
DIRECCION Y TELEFONO:	
Afianzado/Garantizado, salvo fuerza m de los términos, cláusulas, responsabilio el Afianzado/Garantizado y el Beneficia	
SUMA	
VIGENCIA De:	Hasta:
TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUER DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN O DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYI EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DI AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JUR	LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME TRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO LA GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A E UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE E CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, ISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL LA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA
A las Garantías Bancarias o fianzas er anulen o limiten la cláusula especial ob	nitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que oligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente del mes de del año	Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los

FIRMA AUTORIZADA

## **DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD** (ESTE DOCUMENTO DEBE EMITIRLO EL BANCO O ASEGURADORA)

Señores
Alcaldía Municipal del Distrito Central
Presente.
Asunto: Declaración Expresa de Responsabilidad
Por medio de la presente se emite la presente Declaración Expresa de Responsabilidad correspondiente a la Garantía Bancaria emitida por la Institución bancaria con los datos siguientes:
1. [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
2. [GARANTIA / FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/
ANTICIPO CON №:
3. FECHA DE EMISION:
4. AFIANZADO/GARANTIZADO:
5. VIGENCIA
6. MONTO
7. DIRECCION Y TELEFONO:
Se hace constar que la garantía ha sido suscrita por el funcionario del banco quien posee firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que nuestra representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a) b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
En fe de lo cual, se emite la presente Declaración en la ciudad de Municipio de _ a los del mes dede año
FIRMA AUTORIZADA
La presente Declaración Responsabilidad deber ser acompañada junto con la garantía de Mantenimiento de Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidade.

Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantia de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad respectivamente, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma

deberá ser autenticada por Notario.

## 3. Garantía de Calidad<sup>2</sup>

### **FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**

### **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: FECHA DE EMISION: AFIANZADO/GARAN					_ _ _
<b>DIRECCION Y TELEFO</b>	ONO:				
Fianza / Garantía a	favor de _			, para	garantizar la calidad DE
SUMINISTRO	del	Proyecto:	<i>"</i>		
		·•	Construido/entregado	por el	Afianzado/Garantizado
SUMA			·		
AFIANZADA/ GARAN	NTIZADA:				
VIGENCIA			Hasta:		
BENEFICIARIO:					•
EN CASO DE CONFLIC A LA JURISDICCIÓN CLÁUSULA ESPECIAL	CTO ENTRE DE LOS TRII . OBLIGATO carias o fia	EL BENEFICIAR BUNALES DE LA RIA PREVALEC nzas emitidas	ICONDICIONAL, IRREVOCA IO Y EL ENTE EMISOR DEL T A REPÚBLICA DEL DOMICI ERÁ SOBRE CUALQUIER O a favor BENEFICIARIO no ia.	TÍTULO, AM LIO DEL BEN TRA CONDI	BAS PARTES SE SOMETEN NEFICIARIO. LA PRESENTE CIÓN".
En fe de lo cual, se del mes de	•		Garantía, en la ciudad de 	, N	Aunicipio, a los
		FIRMA	A AUTORIZADA		

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

# DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD (ESTE DOCUMENTO DEBE EMITIRLO EL BANCO O ASEGURADORA)

Se	eñores
Al	lcaldía Municipal del Distrito Central
Pr	resente.
As	sunto: Declaración Expresa de Responsabilidad
	or medio de la presente se emite la presente Declaración Expresa de Responsabilidad correspondiente a la arantía Bancaria emitida por la Institución bancaria con los datos siguientes:
;	1. [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
?	2. [GARANTIA / FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/
,	ANTICIPO CON №:
	3. FECHA DE EMISION:
	4. AFIANZADO/GARANTIZADO:
	5. VIGENCIA
	6. MONTO
	7. DIRECCION Y TELEFONO:
er nı	e hace constar que la garantía ha sido suscrita por el funcionario del banco quien posee firma autorizada para mitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que uestra representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a) I, c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	n fe de lo cual, se emite la presente Declaración en la ciudad de Municipio de _ a los del mes dede ño
FI	RMA AUTORIZADA
	a presente Declaración Responsabilidad deber ser acompañada junto con la garantía de Mantenimiento de ferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad

Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad respectivamente, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.

### 4. Aviso de Licitación Pública

### REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

# "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE CLÍNICAS MUNICIPALES Y FERIAS DE SERVICIO DE BUEN CORAZÓN"

#### LPuNBS-010-AMDC-053-2024

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-010-AMDC-053-2024 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE CLÍNICAS MUNICIPALES Y FERIAS DE SERVICIO DE BUEN CORAZÓN", El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día miércoles 18 de septiembre de 2024, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: <u>licitaciones@amdc.hn</u>, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día jueves 31 de octubre de 2024, hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las 10:00 a.m. del día jueves 31 de octubre de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 18 de septiembre de 2024

**JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES** 

Alcalde Municipal del Distrito Central